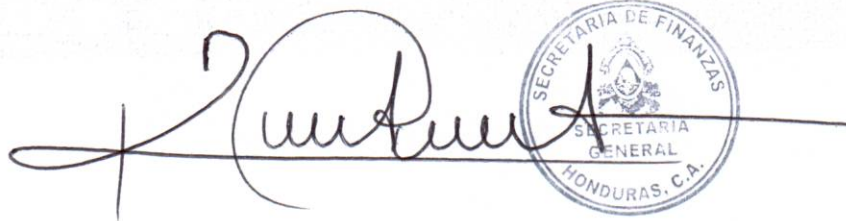




CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **CARLOS JOAQUÍN MOYA PADILLA**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **3C INMOBILIARIA, S.A.**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-366-2019**, que literalmente dice: **"SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho (8) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025). Téngase por recibido el escrito que literalmente dice: "APERSONAMIENTO. -SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. -SE COTEJEN CON SU ORIGINAL. - SE SIGA EL TRÁMITE DE LEY."**, presentado por el abogado **CARLOS JOAQUÍN MOYA PADILLA**, hondureño, mayor de edad, casado, abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 21644, con oficinas profesionales ubicadas en la Colonia Altos de Miraflores Sur, tercera etapa, bloque número cuarenta y tres (43), lote número diecinueve (19), Tegucigalpa M.D.C., teléfono número 2228-0971, celular número 3283-2384 y correo electrónico administrativo02@bufeteforlar.com, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **3C INMOBILIARIA, S.A. EN CONSECUENCIA: 1)** Agréguese las presentes diligencias al expediente de mérito. **2)** Téngase por personado al abogado **CARLOS JOAQUÍN MOYA PADILLA**. **3)** Una vez notificada la presente providencia, remítanse las presentes diligencias a la Unidad de Servicios Legales a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponde. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 56, 57, 64, 88 y 90 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **NOTIFÍQUESE. - (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL**". - De conformidad con lo establecido en los artículos 80 del Código Tributario contenido en el Decreto 22-97, 88, 90 y 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).



BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **GARY GEOVANNY ÁVILA MORALES**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **FARMACIAS DEL AHORRO No. 10, S. DE R.L.**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-RAS-412-2023**, que literalmente dice: **"SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho (8) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026). Téngase por recibido el escrito que literalmente dice: "SE CUMPLIMENTA REQUERIMIENTO.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS."**, presentado por el abogado **GARY GEOVANNY ÁVILA MORALES**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **FARMACIAS DEL AHORRO No. 10, S. DE R.L.**, los cuales se mandan agregar a sus antecedentes. **EN CONSECUENCIA: 1.** Téngase por cumplimentado el requerimiento realizado mediante providencia de fecha tres (3) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), mismo que será analizado en la Resolución que emita esta Secretaría de Estado. **2.** Que se continúe con el trámite correspondiente dando vista de las actuaciones al abogado **GARY GEOVANNY ÁVILA MORALES**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **FARMACIAS DEL AHORRO No. 10, S. DE R.L.**, para que dentro del plazo legal de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, presenten sus alegaciones sobre todo lo actuado y sobre el valor y alcance de las pruebas producidas. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 80 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 22-97; 13 numeral 6), y 203 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016; 45, 64, 75, 88, 90 y 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **NOTIFÍQUESE.- (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL**.- De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR

Delegada de la Secretaría General

Acuerdo Número 586-2024

PLOG



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar a la abogada **SONIA GALO FLORES**, actuando en su condición de apoderada legal de la señora **HEIDI ELIZABETH ROSALES PORTILLO**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-219-2016**, que literalmente dice: **“SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARIA GENERAL.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de mayo de dos mil dieciséis. Visto el auto de la Unidad de Servicios Legales de fecha cinco días del mes de mayo de dos mil dieciséis, relacionado al Memorando SF-SGRH-1165 de fecha 02 de mayo de 2016, mediante el cual la Sub Gerencia de Recursos Humanos remite para la continuación del trámite tres (3) expedientes administrativos concernientes a empleados de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), habida cuenta que mediante PCM-082-2015 se escindió la DARA de la extinta Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) razón por la cual la continuación de esos procesos administrativos le corresponde ahora a esta Secretaría de Estado.- Analizadas que fueron las diligencias, remítanse el expediente de la ciudadana **HEIDI ELIZABETH ROSALES PORTILLO** a la **UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES** de esta Secretaría de Estado para que proceda a la continuación del trámite y al análisis, emisión del Dictamen Jurídico y posteriormente el proyecto de Resolución que sugiera.- Artículos 64 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo - **NOTIFIQUESE.- (FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA SECRETARIO GENERAL ACUERDO DE DELEGACION No.811-2012”**.- De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 90 y 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).



BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG

